



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	- Fomentar la participación ciudadana - Incrementar la capacidad operativa municipal ante emergencias - Mejorar la implantación del Plan Territorial de Emergencias Local. - Facilitar campañas informativas y preventivas dirigidas a la población.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	-A iniciativa popular para dar solución a los problemas que se pretenden solucionar.
Objetivos de la norma	- Creación de la agrupación Municipal de voluntarios de Protección Civil.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	- Servicios de emergencia

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.